Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101800316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/2083/2016 BITÁCORA: 16/G1-0180/03/16

Morelia, Michoacán, 15 de Marzo de 2016

ADALBERTO GUTIERREZ ESTRADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio Nº MICH/GA/04/7268/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio | Folio | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|-----------------------|--------|--------|---------------------------|-------------------------|
| | | miciai | illiai | imprenta iniciai | imprenta imai |
| 7 El Cerrito de Rodriguez (11076), Aguililla, P-16-002-CER-002/15, madera | 35 | 1 | 35 | 15238241 | 15238275 |
| en rollo, Pinus spp., (Pino), 690.310 Metros cúbicos | | | | | |
| 7 El Cerrito de Rodriguez (11076), Aguililla, P-16-002-CER-002/15, madera | 7 | 36 | 42 | 15238276 | 15238282 |
| en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 68.763 Metros cúbicos | | | 1 | | 3473431 |
| 7 El Cerrito de Rodriguez (11076), Aguililla, P-16-002-CER-002/15, madera | ra 6 | 42 | 47 | 15238283 | 15238288 |
| en rollo, Quercus spp., (Encino), 46.015 Metros cúbicos | | 1 | | | |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

C.c.p.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

- 1 CT 84

Presidențe Municipal de Aguililla, Mich.

IRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

Trains oxiains t 18/ Mezo-2018